

CEO N° 13/2025

Asunción, 26 de junio de 2025.

SEÑORES  
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 5/2025 "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES" - ID N° 467083 (MCN).

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 9 de junio de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 5/2025 "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES" - ID N° 467083 (MCN), con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 8 Acta 28 de fecha 28 de abril de 2025, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 6 de junio de 2025 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 467083, presentó su propuesta **BIGBOX S.R.L.**

Mejores Lances de cada Proveedor

Oferente	Mejor Precio
BIGBOX SRL - 80048896-2	2.-

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor	Ítem	Precio Ganador
BIGBOX SRL - 80048896-2	1 Lote Total	2.-

- Acta de entrega de documentaciones, apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 6 de junio de 2025, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	BIGBOX S.R.L.	2.-


- Verificación cuantitativa de documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

  
RICARDO ABDÓN TENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAHLIANA DUARTE SACHELARA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA GUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIGBOX S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 2.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto Total Asegurado Gs.: 15.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 29/05/2025 a 26/10/2025, 150 días

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de la oferta: Ninguna.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:


OFERENTE	BIGBOX S.R.L
Documentos	Cumple / No Cumple
<b>Formulario de Oferta</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
<b>Oferentes Personas Jurídicas.</b> 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
<b>Requisitos de Calificación. Calificación Legal</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

- **SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

  
RICARDO ALVARO PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAHIANA DUARTE SACHELARDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBERIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
BIGBOX S.R.L.	80048896-2	
JOSE CARLOS ISASI	2568933	No Registra datos
MARCELO YAMIL YAMBAY VALIENTE	2033957	No Registra datos
MARIO HERMES BOCANEGRA	6882281	No Registra datos
FOLKLORE S.A.	80122175-7	No Registra datos

• **Verificación en el registro de inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 26 de junio de 2025, se constató que el oferente ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

• **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **BIGBOX S.R.L.** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
BIGBOX S.R.L.	2.-

• **Análisis del precio ofertado:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **BIGBOX S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		BIGBOX S.R.L.		
			Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	%
1	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	1	2	2	2	2	0%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 386/2025 de fecha 07/04/2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

• **Aplicación del margen de preferencia:**

➤ **Margen de Preferencia Nacional:** No aplica, teniendo en cuenta que **BIGBOX S.R.L.** es el único oferente en evaluación.

Por tanto, según se desprende la “**Tabla comparativa de precios de las ofertas**” la única oferta que corresponde evaluar es la de **BIGBOX S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, por lo que, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

• **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	BIGBOX S.R.L.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	(*) Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	(*) Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELANDA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJAJA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	(*) Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	(*) Cumple

(\*) Por correo electrónico de fecha 12 de junio de 2025, se solicitó a **BIGBOX S.R.L.** los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Por correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, **BIGBOX S.R.L.**, remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **Verificación de la capacidad financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 42 de fecha 13 de junio de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **BIGBOX S.R.L.** para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 209/2025 de fecha 19 de junio de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

**PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:**

**Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios
BIGBOX S.R.L.	LIQUIDEZ	0,68	1,59	3,19	1,82
	ENDEUDAMIENTO	0,49	0,27	0,14	0,30
	RENTABILIDAD	80,36%	375,98%	370,49%	275,61%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

• **Verificación de la experiencia y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	BIGBOX S.R.L.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<b>Cumple /No cumple</b>
<b>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
1. Demostrar la experiencia en el servicio de guarda y custodia de cheques, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 3 tres años (2022, 2023, 2024).	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>	

RICARDO ABDÓN TENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas


CAROLINA PUJADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas


<b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	(**) Cumple
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	
<p>1. El oferente deberá demostrar haber provisto en tiempo y forma el servicio de Guarda y Custodia de cheques con Entidades Financieras Públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).</p> <p>2. El lugar de resguardo deberá disponer Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo 24 horas.</p> <p>3. El lugar de resguardo debe tener las medidas para proteger de eventuales siniestros, catástrofes climáticas u otros imponderables, para el efecto deberá contar mínimamente con alarma de incendio, control de temperatura y humedad, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponible las 24 (veinticuatro) hs.</p> <p>4. A efectos de brindar seguridad total contra fuegos e intrusos, el lugar de acceso al recinto donde se encuentren resguardados los cheques, deberá contar con puerta cortafuego metálica, cerradura de seguridad, barra antipánico y brazo hidráulico cierra puerta.</p> <p>5. La prestadora del servicio deberá contratar pólizas de seguro para cubrir riesgos operativos y para cobertura de siniestros.</p> <p>6. El oferente deberá contar para el retiro de cheques físicos, con vehículos furgonados propios y/o arrendado mínimamente 2 (dos) debidamente identificados con el logo de la empresa a fin de transportar las cajas de cartón especialmente diseñadas para guarda de archivos.</p> <p>7. El oferente debe contar con una plataforma que le permita al banco conocer el detalle y movimiento de la documentación, contar con información sobre sus inventarios o realizar consultas/seguimientos sobre los cheques recibidos/resguardos.</p>	<b>Cumple /No cumple</b>
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
1. Constancia de haber provisto en tiempo y forma el servicio de guarda y custodia de cheques, emitida por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).	(**) Cumple
2. Declaración Jurada de disponer de Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo de 24 horas, por todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.	(**) Cumple
3. Declaración Jurada de contar con alarma contra incendios, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponibles las 24 (veinticuatro) hs.	(**) Cumple
4. Declaración jurada de contar con sistemas contra fuegos e intrusos.	(**) Cumple
5. Declaración Jurada en la que manifieste que en caso de ser adjudicado contratará póliza de seguros para cubrir riesgos operativos y para coberturas de siniestros.	(**) Cumple
6. Copia simple de cedula verde en caso de ser propio y/o contrato de alquiler de al menos 2 (dos) furgonados debidamente identificados con el logo de la empresa.	(**) Cumple
7. Declaración jurada de contar con una plataforma que le permita al banco conocer el detalle y movimiento de la documentación, contar con información sobre sus inventarios o realizar consultas/seguimientos sobre los cheques recibidos/resguardos.	(**) Cumple
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	(**) Cumple

(\*\*) Por correo electrónico de fecha 12 de junio de 2025, se solicitó a **BIGBOX S.R.L.** los siguientes documentos:

- *Mostrar la experiencia en el servicio de guarda y custodia de cheques, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024).*
- *Constancia de haber provisto en tiempo y forma el servicio de guarda y custodia de cheques, emitida por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).*
- *Declaración Jurada de disponer de Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo de 24 horas, por todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.*
- *Declaración Jurada de contar con alarma contra incendios, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponibles las 24 (veinticuatro) hs.*
- *Declaración jurada de contar con sistemas contra fuegos e intrusos.*

  
**PENAYO ALVARENGA**  
 Secretario  
 Comité de Evaluación de Ofertas

  
**DAHIANA DUARTE SACHELARIDI**  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

  
**CAROLINA GUADA**  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

  
**SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA**  
 Coordinadora  
 Comité de Evaluación de Ofertas

- Declaración Jurada en la que manifieste que en caso de ser adjudicado contratará póliza de seguros para cubrir riesgos operativos y para coberturas de siniestros.
- Copia simple de cedula verde en caso de ser propio y/o contrato de alquiler de al menos 2 (dos) furgonados debidamente identificados con el logo de la empresa.
- Declaración jurada de contar con una plataforma que le permita al banco conocer el detalle y movimiento de la documentación, contar con información sobre sus inventarios o realizar consultas/seguimientos sobre los cheques recibidos/resguardos.
- Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

Por correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025 **BIGBOX S.R.L.**, remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

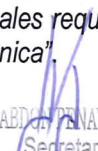
El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por **BIGBOX S.R.L.** de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta electrónica.

- **Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas del oferente:**

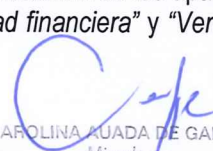
a) Se solicitó a **BIGBOX S.R.L.**, cuanto sigue:

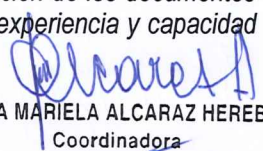
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Demostrar la experiencia en el servicio de guarda y custodia de cheques, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 3 tres años (2022, 2023, 2024).
- Constancia de haber provisto en tiempo y forma el servicio de guarda y custodia de cheques, emitida por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).
- Declaración Jurada de disponer de Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo de 24 horas, por todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.
- Declaración Jurada de contar con alarma contra incendios, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponibles las 24 (veinticuatro) hs.
- Declaración jurada de contar con sistemas contra fuegos e intrusos.
- Declaración Jurada en la que manifieste que en caso de ser adjudicado contratará póliza de seguros para cubrir riesgos operativos y para coberturas de siniestros.
- Copia simple de cedula verde en caso de ser propio y/o contrato de alquiler de al menos 2 (dos) furgonados debidamente identificados con el logo de la empresa.
- Declaración jurada de contar con una plataforma que le permita al banco conocer el detalle y movimiento de la documentación, contar con información sobre sus inventarios o realizar consultas/seguimientos sobre los cheques recibidos/resguardos.
- Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

**BIGBOX S.R.L.**, respondió lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en los apartados "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC", "Verificación de la capacidad financiera" y "Verificación de la experiencia y capacidad técnica".

  
RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA GUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** Rubén Darío Centurion Méndez y Juan Carlos Abdala Avila se encuentran de permiso por usufructo de vacaciones conforme a las Resoluciones de Gerencia General N° 1567 y 1571 ambas de fecha 24 de junio de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Propuesta de adjudicación:**

Así mismo, de la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencias realizadas a la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, se concluye que el mismo cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➤ **OFERENTE: BIGBOX S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	84131501-005	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques.	1	Unidad	Evento	2	2

<b>Monto Mínimo</b>	Gs. 150.000.000.-
<b>Monto Máximo</b>	Gs. 300.000.000.-

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **BIGBOX S.R.L.**, el "**SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES**" solicitada en la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 5/2025 - ID N° 467083 (MCN)**, en la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, que equivalen al monto mínimo de **G. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y al monto máximo de **G. 300.000.000.** (Guaraníes trescientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el termino de 24 meses.

Atentamente,


**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**



**DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI**  
Miembro



**CAROLINA AUADA DE GARDEL**  
Miembro



**RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA**  
Secretario



**SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA**  
Coordinadora